

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

● OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, por la que se dispone ejecución de sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Oviedo en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 333/08.

Visto el testimonio de la sentencia dictada en fecha 21 de octubre de 2008, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Oviedo, en el recurso contencioso-administrativo número 333/08 (PA) interpuesto por don José Santiago Sánchez García, doña Marcelina Orillé Canseco, doña M.^a Teresa Rodríguez Lasa, doña M.^a Josefa Norniella Quintas, don Luis Fernández León, don Graciano M. Iglesias Antuña, don José García Fernández, don José Antonio Coto García, doña María Fernández Paredes, doña María Isabel García de la Vallina, doña María Carmen Marcos Menéndez, doña Luisa Fda. Montañés de las Heras, doña Carmen Peña Calvo, doña Juana Cristina Pérez Poveda, don José Manuel Reguero López, doña Marcelina de la Cal Gallego, doña Dorinda Colino Ortiz, doña Berta María García Valdés y doña Carmen Martínez-Cardenoso Álvarez, contra sendas resoluciones de 29 de febrero y de 3 y 4 de marzo de 2008 de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz de Gobierno del Principado de Asturias, relativas al reconocimiento de la carrera profesional.

Considerando que la mencionada sentencia ha adquirido firmeza y que, en orden a su ejecución han de observarse los trámites previstos en el artículo 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, en su virtud,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

“El Juzgado acuerda desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Letrada doña Natalia Rodríguez Arias, en nombre y representación de don José Santiago Sánchez García, doña Marcelina Orillé Canseco, doña M.^a Teresa Rodríguez Lasa, doña M.^a Josefa Norniella Quintas, don Luis Fernández León, don Graciano M. Iglesias Antuña, don José García Fernández, don José Antonio Coto García, doña María Fernández Paredes, doña María Isabel García de la Vallina, doña María Carmen Marcos Menéndez, doña Luisa Fda. Montañés de las Heras, doña Carmen Peña Calvo, doña Juana Cristina Pérez Poveda, don José Manuel Reguero López, doña Marcelina de la Cal Gallego, doña Dorinda Colino Ortiz, doña Berta María García Valdés y doña Carmen Martínez-Cardenoso Álvarez, contra sendas resoluciones de 29 de febrero y 3 y 4 de marzo de 2008 de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno del Principado de Asturias, por la que se desestima el recurso de reposición formulado por cada uno de los recurrentes contra la Resolución de 4 de diciembre de 2007 de la Consejería de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno por ser conformes a Derecho. Cada parte cargará con sus propias costas”.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 4 de marzo de 2009.—La Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, Ana Rosa Migoya Diego.—9.023.